

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

19/11/2024

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: DIARIO Ámbito: Sector:

NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 19

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN

ECONOMIA

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.002		Martes 19 de Noviembre de 2024		Página 1 de 2
		Name of Caracallan		

Normas Generales

CVE 2571305

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO ANTE LA COMISIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEY Nº 3.059, DE 1979 Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO DEXE202300016 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Núm. DEXE202400018.- Santiago, 5 de febrero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta las medidas que indica en relación con el entonces Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en el decreto ley Nº 3.059, de 1979, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la ley de fomento a la marina mercante; en el decreto Nº 237, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento de la ley de fomento a la marina mercante; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República; en el decreto Nº 121, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución Nº 6, de 2019, modificada por la resolución Nº 2, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, el inciso décimo del artículo 4º del decreto ley Nº 3.059, de 1979, que aprobó la ley de fomento a la marina mercante, creó una comisión integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2. Que, el citado precepto indica que el representante de esta cartera ministerial debe ser nombrado por decreto supremo, lo que también es señalado en el oficio Nº 2842/2024, de 30 de enero de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3. Que, el numeral 21, del Nº I, del artículo 1º del decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a los nombramientos de representantes de los Ministerios en comisiones técnicas o asesoras.
- 4. Que, mediante decreto exento Nº DEXE202300016, de 1 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a doña María Fernanda Campos Parodi, en calidad de representante titular y a doña Rosario Montiel Zecchetto, en calidad de representante suplente, de esta cartera ante la referida comisión.
 - 5. Que, doña Rosario Montiel Zecchetto ya no presta servicios en esta Secretaría de Estado.

CVE 2571305

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.



Núm. 44.002

Fecha: 19/11/2024 Audiencia: 6.000 Sección: **ECONOMIA** \$217.800 Vpe: Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO Vpe pág.: \$217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL Vpe portada: \$217.800 Ocupación: 100,00% Sector: **ESPECIAL**

Pág: 20

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 2 de 2

6. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los nuevos integrantes en calidad de titular y suplente ante la aludida comisión.

Decreto:

Artículo primero: Desígnese a doña María Fernanda Campos Parodi, como representante en calidad de titular, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante la comisión del artículo 4º del decreto ley Nº 3.059, de 1979, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo segundo: Desígnese, en caso de ausencia o impedimento de la representante titular a doña Elisa Salas Kantor, como representante suplente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante la comisión del artículo 4º del decreto ley Nº 3.059, de 1979, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjase sin efecto el decreto exento Nº DEXE202300016, de 1 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, notifíquese, regístrese en la Contraloría General de la República y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).



CVE 2571305